	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SVR	**Pago No:**	7	**Total de Pagos**	7

Nombre/Razon social:	ANAMARIA SALAZAR NOGUERA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1020741986
Correo:	asalazarn@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3118361431	**Extension:**	3118361431
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	2083	**Periodo a pagar:**	Diciembre	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2023
Fecha de Iniciacion	15/06/2023	**No RP**	668523	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 71.500.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 71.500.000,00
Valor Honorarios:	$ 9.500.000,00
Gastos de Viaje:	$ 2.740.456,00
Valor a pagar:	$ 12.240.456,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DEL INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Ejercer como Gestor Técnico en los proyectos que le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables	La gestión se ha realizado de manera permanente a los convenios suscritos en la vigencia 2023 en el departamento de Antioquia, en el marco del programa Colombia Rural. CONV. 2287-2023 MUNICIPIO DE ENVIGADO CONV. 2244-2023 MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS CONV. 2223-2023 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
2. Verificar mensualmente la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados o que estén bajo su Gestión Técnica con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias.	En el presente periodo se presentaron informes por parte de las interventorías a mi cargo de los contratos que se relacionan a continuación: CONSORCIO MANTENIMIENTO 2021 – Contrato 1699-2021 Se realizó seguimiento y apoyo a la interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ANT Contrato 2248-2021
3. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan.	Se presentaron actas de reuniones debidamente firmadas.
4. Presentar mensualmente un cronograma de visitas de seguimiento y avance a las obras bajo su Gestión Técnica y realizar las modificaciones a las que haya lugar.	Se realizaron visitas a municipios de Antioquia con el fin de conseguir firmas de los alcaldes de las actas de obra y recibo de convenio para proceder con liquidaciones
5. Prestar el apoyo técnico requerido por el Subdirector de Vías Regionales en los asuntos de su competencia	Se brindó apoyo técnico al subdirector de vías regionales
6. Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesores y consultorías relacionadas con la gestión del Instituto.	Se brindó colaboración a las demás dependencias
7. Mantener actualizado y en orden el archivo de los asuntos asignados con ocasión a la ejecución del contrato en cumplimiento de la normatividad vigente	En el presente periodo no se remitió documentación al archivo del Instituto.
8. Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y-o asignación, a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) y demás recibidos por la Subdirección de Vías Regionales.	En el presente periodo no se emitieron respuestas a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control.
9. Revisar, tramitar, conceptuar y someter a aprobación de la Subdirección de la Vías Regionales, las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos bajo su Gestión Técnica.	En el presente periodo se tramitaron prórrogas de los siguientes convenios CONV. 2287-2023 MUNICIPIO DE ENVIGADO CONV. 2244-2023 MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS CONV. 2223-2023 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
10. Presentar un informe detallado mensual sobre las actividades realizadas en los asuntos y-o proyectos a su cargo realizando las recomendaciones y observaciones pertinentes que conlleven a un normal desarrollo de las actividades	Se presentó el informe mensual sobre las actividades realizadas
11. Informar, proyectar y solicitar el trámite de las acciones sancionatorias, judiciales y-o administrativas tendientes a garantizar la correcta ejecución de los contratos y-o convenios bajo su gestión y demás asuntos a su cargo.	A la fecha no se ha requerido adelantar ningún proceso sancionatorio.
12. Adelantar seguimiento a la elaboración, suscripción y legalización de los respectivos contratos y-o convenios que componen los proyectos a su cargo, además de organizar y consolidar la documentación respectiva.	En el presente periodo se realizó el seguimiento a los nuevos convenios 2223-2023 Municipio de San Pedro de Los Milagros, 2244-2023 Municipio de Angelópolis y 2287 Municipio de Envigado

13. Efectuar el seguimiento de la vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación.	No se requirió gestión en el presente periodo
14. Presentar informe en los formatos del INVIAS de solicitudes de imposición de multas y sanciones para ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica y hacer seguimiento, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente.	No se requirió gestión en el presente periodo.
15. Prestar apoyo técnico a los procesos contractuales que surjan respecto de los programas a cargo de la Subdirección de la Vías Regionales.	Se prestó apoyo técnico a los procesos contractuales
16. Guardar debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del contrato.	Se guardó la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución de los convenios y contratos a cargo como gestor técnico de proyecto.
17. Prestar apoyo y asesoría, administrativa, financiera y ambiental en la ejecución del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y los demás programas que se encuentren a cargo de la Subdirección de Vías Regionales.	Se prestó el apoyo técnico en temas administrativos, financieros y ambientales en la ejecución de los programas que se encuentran a cargo de la subdirección de vías regionales
18. Cumplir con las comisiones asignadas fuera de la cuidad que le asigne el Subdirector de Vías Regionales del Instituto.	Se realizaron visitas a municipios de Antioquia con el fin de conseguir firmas de los alcaldes de las actas de obra y recibo de convenio para proceder con liquidaciones
19. Cumplir con las obligaciones del numeral 5 de la Resolución 1911 de 2022, la cual hace parte integral del presente contrato.	Se cumplió con todas las obligaciones contempladas en el numeral 5 de la Resolución 1911 de 2022
20. Adelantar las labores que se derivan de la gestión socio ambiental en los proyectos que adelanta el INVIAS y que le sean asignados por la Subdirección de vías regionales	En el presente periodo se realizaron labores relacionadas a la gestión socio ambiental en diversos proyectos de la subdirección de vías regionales como seguimiento de los permisos requeridos de Corporaciones Autónomas Regionales a los convenios de la subdirección, seguimiento a los PAGA de los convenios próximos a liquidar
21. Acompañar a la subdirección respecto de las solicitudes que presenten las comunidades y cuyos temas sean competencia del INVIAS ante las diferentes entidades que así dispongan.	En este periodo no se realizó acompañamiento a solicitudes que presenten comunidades
22. Atender la emisión de conceptos sobre comunicaciones, y-o peticiones que hagan los usuarios, o inquietudes de las Unidades Sociales y Gestión de estas	En el presente periodo no se emitieron conceptos sobre comunicaciones y/o peticiones
23. Realizar acompañamiento a las instituciones que visiten los Proyectos asignados, coordinando el desarrollo de estas.	En el presente periodo no se realizaron acompañamientos a las instituciones
24. Apoyar el trámite de emisión de conceptos técnicos y contribuir para atender con suficiencia los requerimientos socio ambientales de los expedientes de saneamiento que estén a título del Instituto y abiertos ante la ANLA y-o demás autoridades competentes, además de apoyar las actividades que con su experticia consideren pertinente para la obtención de pronunciamiento de cierre y archivo definitivo de los expedientes asignados.	En el presente periodo no se realizó emisión de conceptos técnicos respecto a requerimientos socio ambientales.
25. Apoyar en campo las actividades relacionadas con la ejecución y seguimiento técnico de los proyectos que le sean asignados.	Se realizaron visitas a municipios de Antioquia con el fin de conseguir firmas de los alcaldes de las actas de obra y recibo de convenio para proceder con liquidaciones
26. Actualizar la información de los proyectos asignados y presentar los informes que le sean solicitados por parte del Coordinador, Supervisor y-o Subdirector.	Se actualizó la información de los proyectos asignados y se presentó la información requerida
27. Atender activamente las diferentes reuniones programadas por la Subdirección de acuerdo con las instrucciones del coordinador del área, a fin de brindar el soporte necesario para la gestión social en el desarrollo de los diferentes proyectos a cargo del INVIAS.	Se atendieron activamente las reuniones programadas por la subdirección y coordinadores con el fin de prestar soporte a temas ambientales

28. Visitar y Ejercer la gestión en campo de los proyectos asignados y presentar los informes y recomendaciones al Subdirector de vías Regionales, sin que ello signifique la desatención durante el desarrollo de la visita de los demás proyectos, tareas, labores y obligaciones que tenga a su cargo, atendiendo los requerimientos que el subdirector, Coordinador o Supervisor por razón de ellos mismos le hagan Se deberá detallar de manera específica las obligaciones del contratista de conformidad	Se realizaron visitas a municipios de Antioquia con el fin de conseguir firmas de los alcaldes de las actas de obra y recibo de convenio

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

PATRICIA INES MORALES PADRON
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Documento Firmado Electrónicamente